

D. Ángel L. Urbano Sánchez, en condición de Coordinador Técnico de ANP SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO, S.L. (en adelante GRUPO ANP), con Autorización nº SP – 51 / 00, y con C.I.F. nº B-92.097.047, domiciliada en Paseo Marítimo Antonio Machado, nº 4, 29002 de Málaga

MANIFIESTA:

Que la empresa CHAPITEL CONSERVACION Y RESTAURACION,S.L., ha contratado con GRUPO ANP bajo las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología aplicada, las actividades preventivas incluidas en el SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO, con una duración de tres años, renovable anualmente mediante justificante de pago con la factura correspondiente, así como bajo la especialidad de Medicina del Trabajo, servicio regulado en el art. 37.3.b) del Reglamento de los Servicios de Prevención (R.D. 39/97) en desarrollo del art. 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Dichos Servicios comprenden:

- a. Diseño, aplicación y coordinación del programa de Seguridad a establecer en la empresa.
- b. Plan de Prevención (documentos entregados a la empresa con fecha 13 de junio de 2005)
- c. Evaluación de Riesgos (documentos entregados a la empresa con fecha 13 de junio de 2005), así como anexos debidos a la creación de nuevos puestos de trabajo y centro fijo.
- d. Planificación Preventiva (documentos entregados a la empresa con fecha 24 de noviembre de 2005)
- e. Formación de los Trabajadores y Delegados de Prevención.
- f. Fijar prioridades de actuación y controles de eficacia.
- g. Establecer normas de información de riesgos y medidas a adoptar.
- h. Investigación y análisis de accidentes.
- i. Elaboración de toda la documentación necesaria.
- j. Vigilancia de la Salud.

En Antequera, a 04 de noviembre de 2009

P.A.


GRUPO ANP
GRUPO
SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO

Fdo: D. Ángel L. Urbano Sánchez
Coordinador Técnico

Fdo. P.A.: José Ignacio Manzanares Fernández
Dpto. Técnico